PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 150% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

"Todos en Bici", proyecto de Inclusión al ciclismo para niños con discapacidad, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad.

Nombre del solicitante: ASOCIACION MUJERES CICLOAYUDA

Fecha de presentación: 25 de febrero del 2022 Fecha de inicio 01 de febrero del 2022 Fecha de fin 31 de diciembre del 2022

1 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la federación

• Nombre: ASOCIACION MUJERES CICLOAYUDA

• RUC: 0190474879001

• Dirección de domicilio:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: BELLAVISTA

o Calle Principal: MIGUEL MOLINA

Numeración: 2

Calle secundaria: EMILIO LOPEZReferencia: PENCAS ALTAS

1.1.2 Datos del representante legal

• Nombres: IDROVO ALVARADO ANA ISABEL

• CI: 0103682753

Dirección:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA

o Calle Principal: MIGUEL MOLINA

Numeración:

Calle secundaria: EMILIO LOPEZReferencia: PENCAS ALTAS

Correo electrónico: ANAISABELIDROVO@HOTMAIL.COM

Teléfono convencional: 04040513
Teléfono celular: 0989565788

1.2 PROYECTO

"TODOS EN BICI" , PROYECTO DE INCLUSIÓN AL CICLISMO PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto	
Sector de la recreación	X

1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Azuay
Cantón	Cuenca
Parroquia	CUENCA
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Parque Inclusivo Cuenca
DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Manabi
Cantón	Manta
Parroquia	MANTA
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Parque municipal
DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Pichincha

Página 4 de 8

DETALE	NACIONAL
Cantón	Distrito Metropolitano de Quito
Parroquia	CUMBAYA
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Pista

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

El proyecto de enseñanza del ciclismo niños y jóvenes en estado de vulnerabilidad contribuye en varios aspectos a la sociedad y empata con muchos objetivos del DEFIRE y estrategias de el Plan de la Secretaría del Deporte. Para contextualizar es necesario enumerar a breves rasgos las actividades que realizamos hasta la fecha desde la fundación en las distintas ciudades de incidencia, con el fin de cumplir los objetivos específicos y el objetivo general que se plantea la organización.

- ? Enseñanza de manejo de la bicicleta y práctica del ciclismo a niños y niñas de escasos recursos en Cuenca, Manta y Quito.
- ? Enseñanza de manejo de la bicicleta a niños con autismo y síndrome de down en Cuenca, Manta y Quito.
- ? Organización de eventos de ciclismo que promuevan la práctica del deporte en niños y jóvenes.

Para la enseñanza del manejo de bicicleta a niños de escasos recursos y niños con autismo y síndrome de down trabajamos junto a la fundación Acción municipal de Cuenca y el municipio de Manta quienes nos brindan el espacio adecuado para las clases en la ciudad de Cuenca y Manta.

3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.2.1 Objetivo general o propósito

Fomentar la práctica del ciclismo en 450 niños de escasos recursos y 60 niños con discapacidad.

. Impartiendo Clases semanales y enseñando a manejar bicicleta a niños con síndrome de Down y Autismo todos los días miércoles y viernes en las ciudades de Cuenca, Manta y Quito. El deporte permite que estos niños mejoren su equilibrio, coordinación, confianza y autoestima. Lograremos que estos niños tengan actividades por las tardes y desarrollen habilidades tanto físicas como emocionales.

Todas estas actividades no tienen ningún costo y mediante el apoyo económico de la empresa privada se podrá contratar a entrenadores , coordinadores ,adquirir bicicletas, cascos y transporte para llevar a los niños desde sus fundaciones y centros de acogida para llevarlos a las pistas de ciclismo.. A fin de lograr una inclusión al deporte a niños con discapacidad y mejorar la motricidad, la coordinación el equilibrio y la socialización con niños autistas.

Muchos niños dejaran de estar en las calles y estarán en una pista de ciclismo, divirtiéndose y aprendiendo valores que el deporte nos enseña.

3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 Promover el respeto y la inclusión al deporte para niños con autismo y sindrome de down.
- a.2 Enseñar a manejar bicicleta a más de 450 niños en estado de vulnerabilidad y pobreza en las ciudades de Cuenca, Manta y Quito.

3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar la práctica de la cultura física en la población del Ecuador.

3.4 META

Indicador 1

Nombre del indicador:	Niños que aprenderán a manejar bicicleta
Descripción de lo que se pretende medir:	Identificar el número de niños que aprenderán a manejar bicicleta en el periodo de un año en las ciudades de Cuenca, Quito y Manta
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	La suma del número de niños que aprenderán a manejar bicicleta.
Meta final esperada:	510
Periodo de reporte del indicador:	Anual

	DDANÁATICA	DE DECLUITADOO
ィム	PROMOSTICO	DE RESULTADOS
J.J		

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

4 COMPONENTES

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 58400.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

4.2 DETALLE ADJUNTO

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL		
Niños y adolecentes	510		
Total	510		

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

Página 7 de 8

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
Clases de Ciclismo para niños con autismo y síndrome de down		x	x	x	x	x	x	х	х	х	х	x
Clases de Ciclismo para niños de escasos recursos que viven en fundaciones o casas de acogida		х	Х	Х	Х	х	х	Х	х	Х	х	х

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDICADOR	PERIODICIDAD	META	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	
Niños que aprenderán a manejar bicicleta	Clases semanales Competencias trimestrales amistosas Evaluaciones trimestrales	510	Anual	La suma del número de niños que aprenderán a manejar bicicleta.	Los dias martes y viernes son las clases de ciclismo con niños y niñas de escasos recursos economicos o que viven en fundaciones o casas de acogida. Los dias miercoles son clases con niños con discapacidades

8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. IDROVO ALVARADO ANA ISABEL, con C.I. 0103682753, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

Página 8 de 8

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Nombre del solicitante:	IDROVO ALVARADO ANA ISABEL
Firma del solicitante:	